



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creación de peticiones de firma con envío de documentos por referencia

Dirección General de Política Digital
abril de 2015

Creación de peticiones de firma con envío de documentos por referencia

1. Introducción

1.1 ¿Qué es la creación de peticiones por referencia? ¿Existe alguna diferencia apreciable para el usuario firmante? ¿Qué ventajas aporta?

2. Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

2.1 Configuración de la aplicación remitente en Port@firmas

2.2 Creación de la petición de firma

2.3 Firma/Rechazo del usuario

2.4 Firma masiva de documentos

2.5 Firma individual de una petición con vista previa de documentos

2.6 Acceso a informes de firma

3. Verificación de documentos electrónicos

3.1 ¿Cómo se verifican los documentos?

4. Migración de aplicaciones ya existentes

3.1 Acciones requeridas

3.1 Consideraciones adicionales implantación CHAP

Creación de peticiones de firma con envío de documentos por referencia

1. Introducción

1.1 ¿Qué es la creación de peticiones por referencia? ¿Existe alguna diferencia apreciable para el usuario firmante? ¿Qué ventajas aporta?

2. Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

2.1 Configuración de la aplicación remitente en Port@firmas

2.2 Creación de la petición de firma

2.3 Firma/Rechazo del usuario

2.4 Firma masiva de documentos

2.5 Firma individual de una petición con vista previa de documentos

2.6 Acceso a informes de firma

3. Verificación de documentos electrónicos

3.1 ¿Cómo se verifican los documentos?

4. Migración de aplicaciones ya existentes

3.1 Acciones requeridas

3.1 Consideraciones adicionales implantación CHAP

Introducción

¿Qué es la creación de peticiones por referencia?

En Port@firmas, hasta ahora, las aplicaciones remitentes de peticiones de firma invocaban los servicios web de integración de Port@firmas **adjuntando el contenido binario de los documentos y anexos** vinculados a la petición de firma.

Con el envío por referencia, en lugar de remitir el contenido binario de los documentos y anexos se envía su **resumen HASH y su código de verificación** dentro del sistema origen remitente.

¿Existe alguna diferencia apreciable para el usuario firmante?

Ninguna. El modo en el que la petición fuera creada no implica ninguna diferencia apreciable para el usuario final de la aplicación.

¿Qué ventajas aporta?

- **Port@firmas no realiza la custodia de los documentos** de las aplicaciones. La responsabilidad de la custodia de los documentos recae íntegramente en la aplicación/sistema/repositorio.
- Los servicios web de alta de peticiones de firma **no requieren el envío de ficheros**, lo cual implica un menor uso de los recursos de red y una disminución de los requerimientos de almacenamiento.
- Adecuación a la normativa vigente en materia de interoperabilidad, repositorios electrónicos y custodia de documentos.

Creación de peticiones de firma con envío de documentos por referencia

1. Introducción

1.1 ¿Qué es la creación de peticiones por referencia? ¿Existe alguna diferencia apreciable para el usuario firmante? ¿Qué ventajas aporta?

2. Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

2.1 Configuración de la aplicación remitente en Port@firmas

2.2 Creación de la petición de firma

2.3 Firma/Rechazo del usuario

2.4 Firma masiva de documentos

2.5 Firma individual de una petición con vista previa de documentos

2.6 Acceso a informes de firma

3. Verificación de documentos electrónicos

3.1 ¿Cómo se verifican los documentos?

4. Migración de aplicaciones ya existentes

3.1 Acciones requeridas

3.1 Consideraciones adicionales implantación CHAP

Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

Configuración de la aplicación remitente en Port@firmas

La aplicación remitente podrá estar habilitada para crear peticiones de firma con envío de fichero o por referencia, siendo **ambas posibilidades excluyentes** entre sí.

Las aplicaciones que realizan peticiones de firma por referencia son responsables de la custodia de sus propios documentos. Para cada aplicación dada de alta para el envío por referencia, es necesario configurar la siguiente información en Port@firmas para que éste pueda acceder a los documentos cuando sea necesario:

- URL servicio **ENIDOCWS** ofrecido por el sistema remitente.
- Usuario y clave de autenticación ante el repositorio **ENIDOCWS**

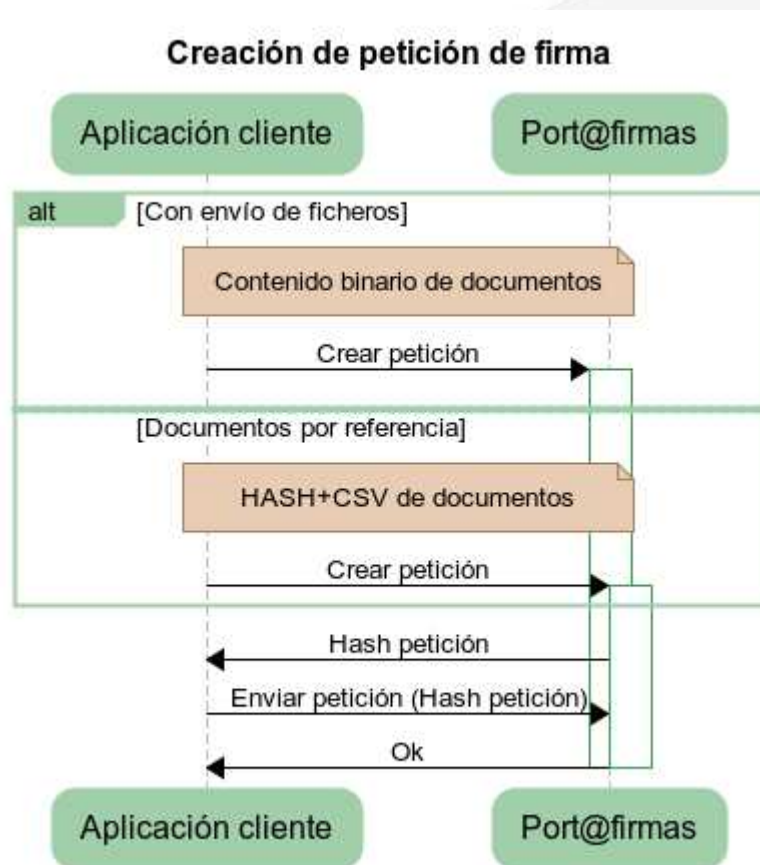
¿Qué es ENIDOCWS?

- Es una especificación de un servicio web tipo REST que, a partir de un código de verificación permite recuperar su documento electrónico asociado en el formato definido por la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, del Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- El servicio ENIDOCWS del sistema es el mismo para Port@firmas y la Herramienta Centralizada de Verificación HCV: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/descargar/4542>

Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

Creación de la petición de firma

En Port@firmas, las aplicaciones remitentes de peticiones de firma hasta ahora invocaban los servicios web de integración **adjuntando el contenido binario de los documentos y anexos** vinculados a la solicitud de firma. Con el envío por referencia, en lugar de enviar el contenido binario **se envía el resumen HASH y el código de verificación** que los identifica en el sistema remitente.



Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

Firma / Rechazo del usuario

Durante los procesos de firma electrónica de documentos la única diferencia existente entre ambos sistemas de creación de peticiones reside en determinar cómo Port@firmas accederá a los documentos a firmar.

Envío clásico con envío de fichero: Port@firmas rescata el documento de su propio modelo de datos donde custodió el documento en el momento de aceptar la petición de firma.

Envío por referencia: Port@firmas rescata el documento desde el servicio ENIDOCWS del sistema remitente, **solo cuando es estrictamente necesario**, a partir del código que se indicó en la petición de firma por referencia.

¿Cuándo rescata Port@firmas los documentos desde el sistema origen?

- Cuando el usuario firmante quiere acceder a su contenido previamente o posteriormente a su firma.
- Al generar los informes de firma.

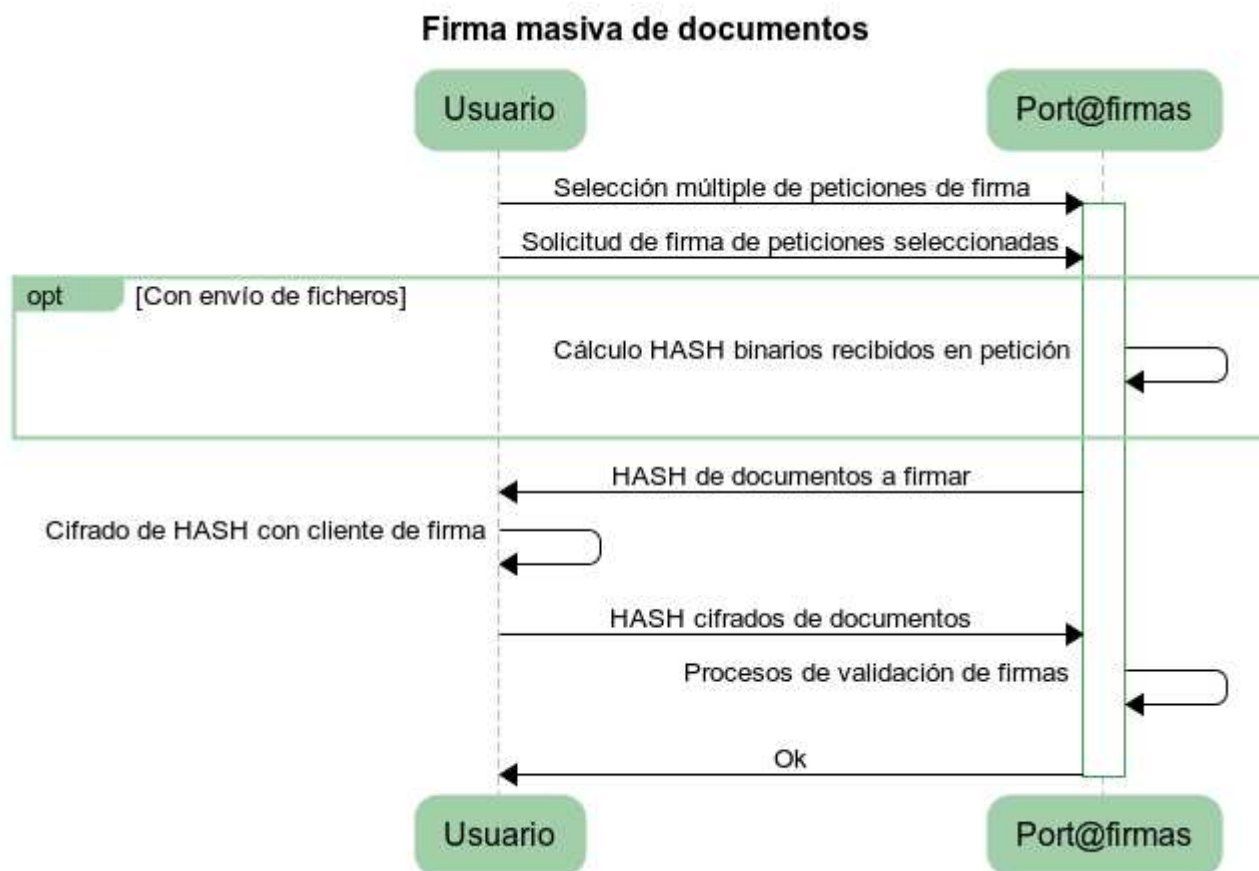
¿Pueden firmarse los documentos sin que Port@firmas los rescate desde el sistema origen?

Sí. Cuando los usuarios realizan firmas masivas de peticiones, Port@firmas no requiere acceder al sistema ENIDOCWS de la aplicación remitente ya que en el momento de la petición, junto a los códigos de los documentos se adjuntó su resumen HASH que es lo que efectivamente se cifra con el componente de firma electrónica.

Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

Firma masiva de documentos

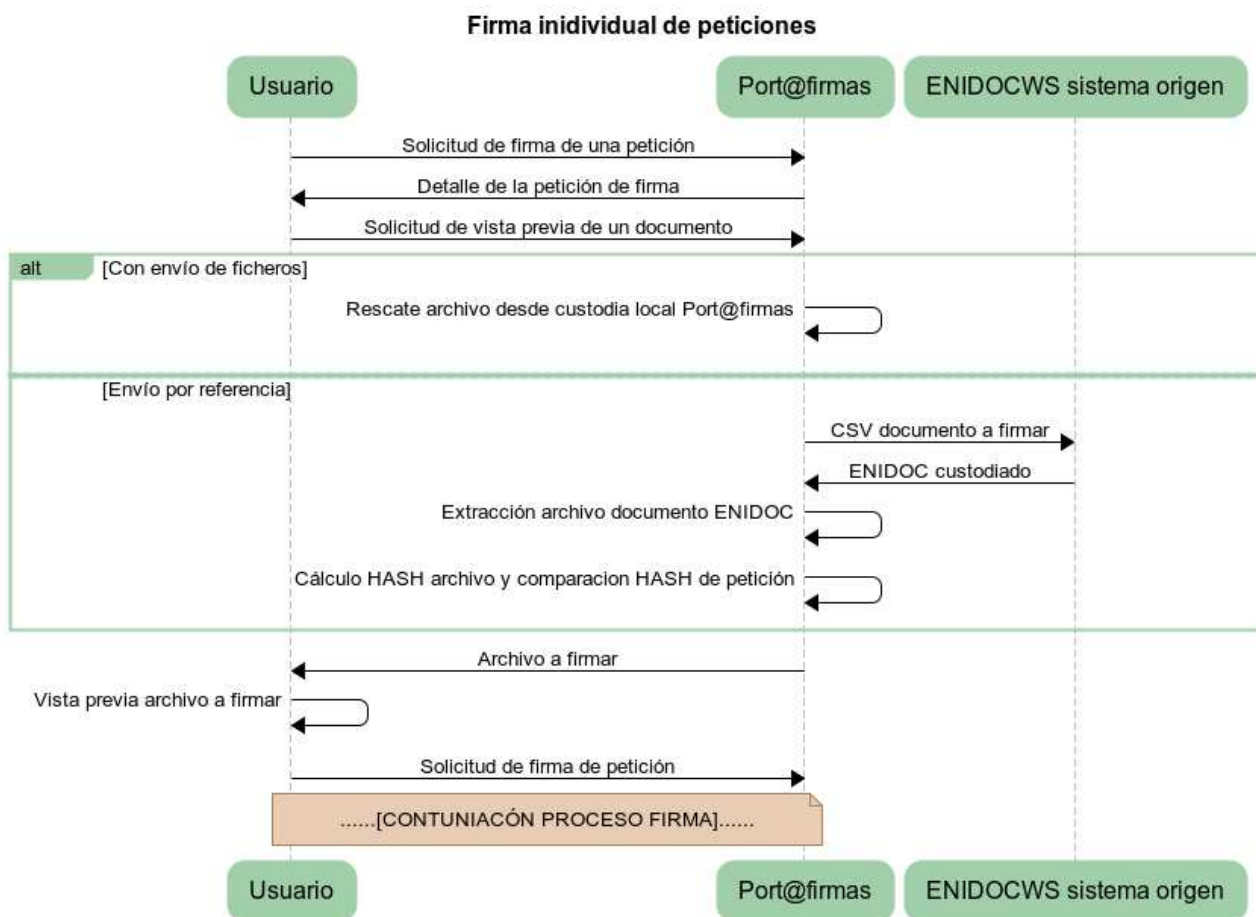
En el sistema de envío por ficheros, Port@firmas debe calcular el resumen HASH de los documentos recibidos. En la **firma por referencia**, este cálculo no es necesario ya que en la petición de firma han de incluirse **los resumen HASH**, cuyo cálculo pasa a ser **responsabilidad de la aplicación remitente**.



Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

Firma individual de una petición con vista previa de documentos

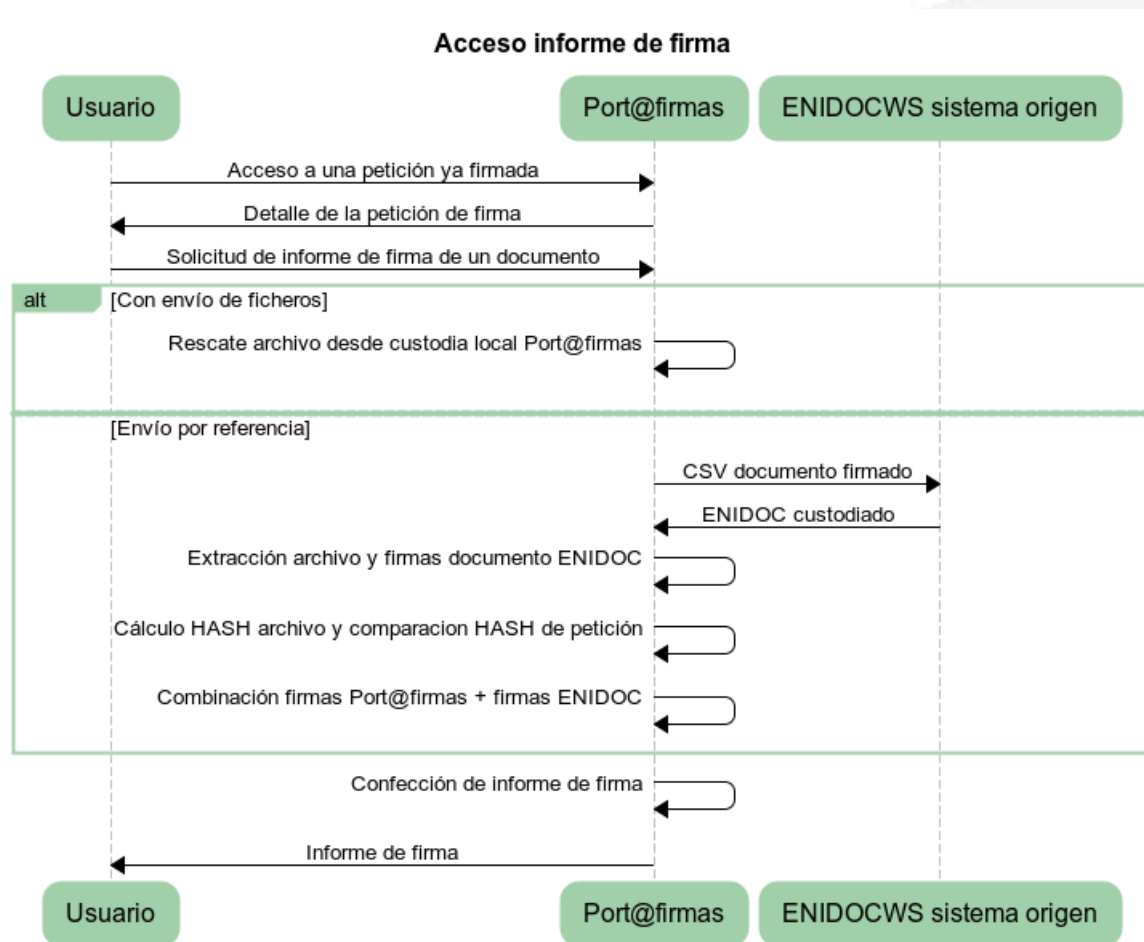
En la **firma por referencia**, Port@firmas deberá rescatar el documento del servicio ENIDOCWS ofrecido por la custodia del sistema remitente.



Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

Acceso a informe de firma

Para generar un informe de firma, en la **firma por referencia**, Port@firmas deberá rescatar el documento del servicio ENIDOCWS ofrecido por la custodia del sistema remitente.



Creación de peticiones de firma con envío de documentos por referencia

1. Introducción

1.1 ¿Qué es la creación de peticiones por referencia? ¿Existe alguna diferencia apreciable para el usuario firmante? ¿Qué ventajas aporta?

2. Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

2.1 Configuración de la aplicación remitente en Port@firmas

2.2 Creación de la petición de firma

2.3 Firma/Rechazo del usuario

2.4 Firma masiva de documentos

2.5 Firma individual de una petición con vista previa de documentos

2.6 Acceso a informes de firma

3. Verificación de documentos electrónicos

3.1 ¿Cómo se verifican los documentos?

4. Migración de aplicaciones ya existentes

3.1 Acciones requeridas

3.1 Consideraciones adicionales implantación CHAP

Verificación de documentos electrónicos

¿Cómo se verifican los documentos?

Los documentos firmados se verifican en la **Herramienta Centralizada de Verificación (HCV)**

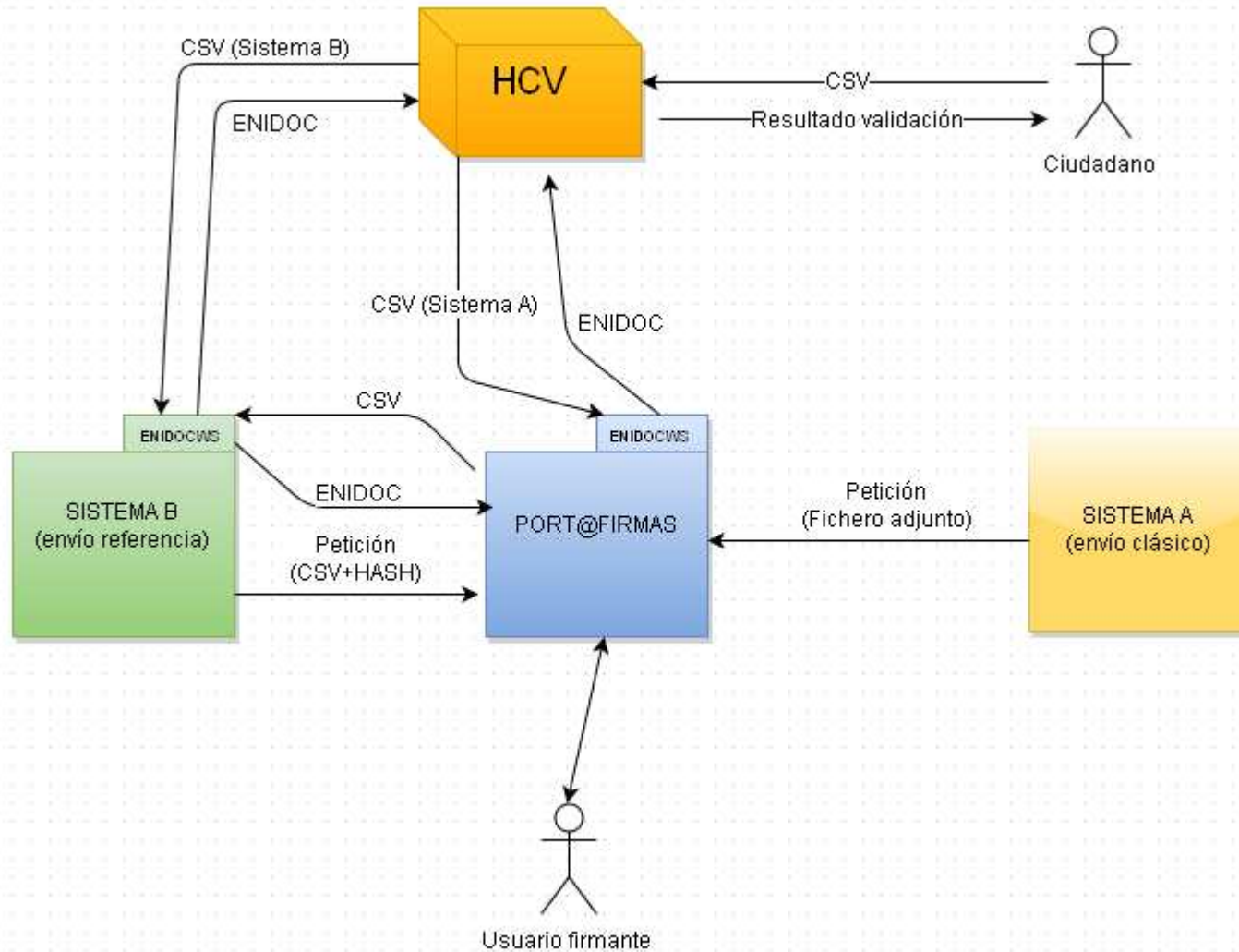
¿Dónde rescata la HCV los documentos en los procesos de verificación?

CON ENVÍO DE FICHERO	HCV accede al servicio ENIDOCWS ofrecido por Port@firmas
PETICIÓN POR REFERENCIA	HCV accede al servicio ENIDOCWS ofrecido por el sistema remitente. Port@firmas no interviene en los procesos de verificación de documentos. Es necesario que el sistema remitente mantenga actualizada en su modelo de datos la relación de firmas efectuadas sobre el documento, incluyendo las realizadas en Port@firmas que por tanto deberá rescatar cuando se produzcan.

¿Quién asigna los metadatos y el código de verificación a los documentos?

CON ENVÍO DE FICHERO	Port@firmas, estableciendo valores calculados por defecto
PETICIÓN POR REFERENCIA	El sistema remitente. La unidad de intercambio de información con Port@firmas es el documento electrónico ENIDOC, la cual incorpora ya los metadatos establecidos en el sistema remitente.

Verificación de documentos electrónicos



Creación de peticiones de firma con envío de documentos por referencia

1. Introducción

1.1 ¿Qué es la creación de peticiones por referencia? ¿Existe alguna diferencia apreciable para el usuario firmante? ¿Qué ventajas aporta?

2. Diferencias entre sistemas de creación de peticiones

2.1 Configuración de la aplicación remitente en Port@firmas

2.2 Creación de la petición de firma

2.3 Firma/Rechazo del usuario

2.4 Firma masiva de documentos

2.5 Firma individual de una petición con vista previa de documentos

2.6 Acceso a informes de firma

3. Verificación de documentos electrónicos

3.1 ¿Cómo se verifican los documentos?

4. Migración de aplicaciones ya existentes

3.1 Acciones requeridas

3.1 Consideraciones adicionales implantación CHAP

Migración de aplicaciones ya existentes

Acciones requeridas

- Para una aplicación dada de alta en Port@firmas, los sistemas de envío mediante fichero o por referencia son **excluyentes**.
- Una vez que una aplicación dada de alta en Port@firmas tiene creada alguna petición, **no es posible modificar el modo de envío de peticiones**. Por tanto, para migrar las aplicaciones hacia el envío por referencia, se debe solicitar una **nueva alta en Port@firmas** mediante el modo de envío por referencia. La aplicación deberá gestionar su relación con Port@firmas discriminando las peticiones “*antiguas*” (con envío de fichero) de las “*nuevas*” (por referencia).
- La aplicación a migrar, al igual que cualquier sistema que se integre mediante el envío por referencia, habrá de **implementar un servicio ENIDOCWS** que será consumido por Port@firmas para rescatar los documentos que custodia cuando sea necesario. Este servicio ENIDOCWS a desarrollar podrá ser **reutilizado en la integración con la Herramienta Centralizada de Verificación**.
- La aplicación remitente deberá **adaptarse a la NTI de Documento Electrónico**, manteniendo en su modelo de datos un vínculo entre archivos, firmas y metadatos. Adicionalmente, deberá mantener una relación entre códigos de verificación y documentos electrónicos.

Consideraciones implantación CHAP

- **Alta de aplicaciones:** La creación de peticiones de firma se realizará aportando por referencia la relación de documentos.
- Las actuales aplicaciones usuarias **deberán adaptarse** para crear peticiones aportando por referencia la relación de documentos.
- La aplicación o el órgano responsable de la misma **deberá informar** a las personas a las cuales se remitirán peticiones que deben especificar, en su **configuración particular** (apartado "Configuración", "Datos de contacto") **su dirección de correo electrónico** corporativo y activar la opción "Notificar".
- Para cada aplicación usuaria se debe **establecer una política de gestión de sus peticiones**, en particular para aquellas pendientes durante periodos prolongados de tiempo por parte de las personas destinatarias.
- Los lunes a primera hora se remite automáticamente un correo de aviso a aquellos usuarios que tienen en su bandeja de entrada **alguna petición pendiente** de firma